

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1978.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar las siguientes transformaciones de cargos en la dotación de Personal Administrativo y Técnico y de Servicio de la Procuración General de la Nación.

- 1 Auxiliar Superior de Séptima (P.A.T.)
- + 2 Auxiliar Principal de Segunda (P.A.T.)
- 1 Auxiliar Principal de Tercera (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar Principal de Sexta (P.A.T.)
- 1 Auxiliar Principal de Séptima (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar Principal de Novena (P.S.)
- 1 Auxiliar de Segunda (P.S.)

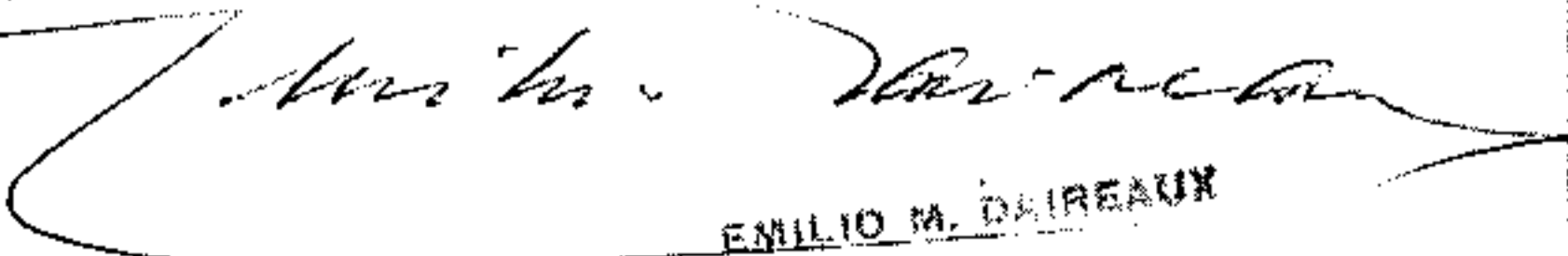
2º) El crédito anual sobrante se incorporará en oportunidad de reestructurarse el presupuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


EMILIO M. DAIREAUX